



RECTORADO

SANTA FE, 21 AGO 2019

VISTAS estas actuaciones que refieren a la Contratación Directa N° 16/19 DOSC-DCU para llevar a cabo la obra **“REFACCIONES VARIAS EN AULAS – PROVISION Y COLOCACION DE AIRES ACONDICIONADOS – FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES”**, de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado una única oferta de ALDO ERNESTO VALLEJOS para la aludida contratación, cuya apertura se efectuó el 08 de agosto de 2019.

Que las empresas oferentes debían cotizar el total de los ítems que componen la obra. No es una obra dividida en renglones.

Que la única oferente no cotiza el ítem 3 considerándola no válida.

POR ELLO y teniendo en cuenta el Acta N° 26/19 de la Comisión de Obras Públicas del 09 de Agosto del año en curso.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

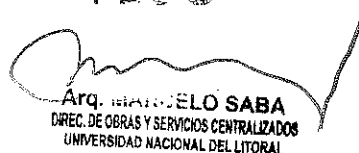
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 16/19 DOSC – DCU en virtud de los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Desafectar el importe previsto por la suma de setecientos dos mil ochocientos veintitrés pesos (\$ 702.823,00).

ARTICULO 3º.- Inscríbese, tome nota la Secretaria de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la similar de Obras y Servicios Centralizados para su conocimiento y fines que estime corresponder y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCION N° 1258


Arq. MARCELO SABA
DIREC. DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL


Dr. ENRIQUE MAMMARELLA
RECTOR